

Circular Aclaratoria con Consulta N° 2

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. – Jefatura de Compras- Gerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 23 de Febrero de 2015

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nacional	N° 04	Ejercicio: 2015
Clase: De Etapa Múltiple		

Objeto de la contratación: "MEJORAMIENTO DE VÍA Y PLAYAS DEL SECTOR: F. L. BELTRAN – LAGUNITA – DIV. 41 – PROVINCIA DE MENDOZA – LÍNEA SAN MARTIN"

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2º, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	25 de Febrero de 2015 a las 11.30hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4º Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 2, de conformidad al siguiente detalle:

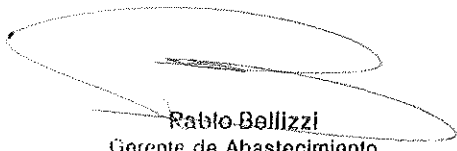
Consulta Efectuada por la firma PROCON S.A.:

Consulta N° 1: En el pliego se indica la utilización de durmientes de Quebracho Colorado ó de Quebracho Blanco, en la visita a obra se indicó que se permitiría durmientes de Quebracho Blanco en vía corrida y no en puntos singulares (juntas, Adv, puentes, alcantarillas). ¿Por favor confirmar cual será el criterio a emplear?

Respuesta N° 1: Las tareas que impliquen la colocación de durmientes nuevos se ajustarán a lo indicado en los correspondientes ítems de las Especificaciones Técnicas de la Obra de la referencia.

Consulta N° 2: Según la Setop 7/81, la cartelería correspondiente a la señalización pasiva le corresponde realizar la provisión a los Municipios, DPV ó DNV según corresponda. Entonces nuestra pregunta sería si la provisión de las mencionadas señales será a cargo de las contratistas? Por favor confirmar.

Respuesta N° 2: Las tareas a ejecutar en los Pasos a Nivel corresponden a las indicadas en el ítem correspondiente. Además se deberá tener en cuenta lo establecido en el ítem señalamiento.


Fabio Bellizzi
Gerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.